

## USHUAIA, 22 de mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-44215-2025 del registro de esta Gobernación; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de una (01) computadora tipo notebook con sistema operativo Windows 11 "Pro", destinada a la Secretaría de Coordinación General, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada Nº 112/2025 – RAF 560.

Que en orden 02 obra Nota Fundada Nota Nº 197/2025 con ampliación en orden 12 por Nota Nº 218/2025 LETRA: S.C.G.E.I., donde consta la autorización del Ministro de Jefatura de Gabinete, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 16 obra el volante de Imputación Preventiva N° 191/2025, y a orden 17 la Nota de Pedido N° 107/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, Clasificaciones 30000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 107/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), Nº 1580, y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 – Anexo II, Nº 565/23, Nº 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

## EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 107/2025, referente a la adquisición de una (01) computadora tipo notebook con

///...2



...///2

sistema operativo Windows 11 "Pro", destinada a la Secretaría de Coordinación General, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificaciones 30000 y 40000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. Nº

138/2025.-